

INCORPORACION Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS – CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO I

Relevamiento para Sistemas de videovigilancia Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe

Los municipios y comunas deberán entregar al Ministerio de Seguridad en el marco del financiamiento de proyectos de videovigilancia, la información del/los sistemas existentes en su jurisdicción según se detalla a continuación:

1. Descripción General de la Solución

Indicar municipio o comuna; objetivos buscados con el sistema instalado; fechas de inicio y fin de implementación; organismo responsable del Sistema.

2. Alcance del sistema instalado – Plano General

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el mismo los puntos de monitoreo existentes y los puntos donde se encuentran instalados el centro de datos y el centro de Monitoreo, de encontrarse estos en edificios separados.

Referencias

*Punto de Monitoreo (PM): Conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.

*Centro de Datos (CD): Sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.

*Centro de Monitoreo (CM). Sitio donde se ubicarán los operadores del sistema de videovigilancia.

3. Detalle de cada Punto de Monitoreo

3.1. Dirección del PM.

3.2. Cantidad de cámaras, especificando tipo (fijas o domos), marca y modelo de cada una.

3.3. Tipo de enlace existente contra el CD (inalámbrico, fibra óptica, etc), marca y modelo de equipos de comunicación utilizados.

4. Infraestructura en Centros de Datos

4.1. Dirección del CD.

4.2. Equipamiento instalado:

4.2.1. Servidor de gestión/grabación: marca, modelo, capacidad de almacenamiento, memoria, procesadores.

4.2.2. Equipos de comunicaciones de enlace a los PM y CM: marca y modelo.

5. Centro de Monitoreo

5.1. Dirección del CM.

5.2. Software de Gestión: marca y versión utilizada.

5.3. Cantidad de puestos de visualización instalados.

5.4. Equipamiento de los puestos: marca y modelo.

5.5. Monitores de gran formato (LCDs, LED, etc.): cantidad, tipo y tamaño.

INCORPORACION Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS – CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO II

Especificaciones para la elaboración del proyecto de videovigilancia de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Los municipios y comunas deberán entregar al Ministerio de Seguridad el proyecto de ampliación, actualización o adquisición de nuevos sistemas de videovigilancia según se detalla a continuación:

1. PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE REQUIEREN AMPLIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS EXISTENTES

1.1. Descripción general de la solución.

Indicar municipio o comuna y detallar objetivos generales a alcanzar.

1.2. Detalle del Proyecto.

Especifique según corresponda:

1.2.1. Nuevos Puntos de Monitoreo – Plano General.

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el plano del inciso 2) del Anexo I, los puntos de monitoreo que se proyectan instalar y de existir reubicación del centro de datos y/o agregado del centro de monitoreo.

Referencias

*Punto de Monitoreo (PM): conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.

*Centro de Datos (CD): sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.

*Centro de Monitoreo (CM): sitio donde se ubicarán los operadores del Sistema de videovigilancia.

1.2.2. Detalle de cada nuevo punto de monitoreo y/o actualización de los existentes.

1.2.2.1. Dirección del PM.

- 1.2.2.2. Cantidad de cámaras por tipo (fijas y/o domos), si es nueva o se actualiza.
- 1.2.3. Infraestructura en Centro de Datos y Centro de Monitoreo.
 - 1.2.3.1. Dirección del CD y CM.
 - 1.2.3.2. Indicar si requiere ampliación/actualización del Sistema de gestión/grabación, detallando dicho punto.
 - 1.2.3.3. Indicar si requiere ampliación/actualización de equipos de comunicaciones de enlace a los PM y CM, detallar el mismo.
 - 1.2.3.4. Cantidad de puestos de visualización a instalar/agregar en CM.

2. PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE NO CUENTAN CON SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

- 2.1. Descripción general de la solución.

Indicar municipio o comuna, detallar objetivos generales a alcanzar.

2.2. Alcance del nuevo sistema –Plano General

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el mismo los puntos de monitoreo a instalar y los puntos donde se encontrarán instalados el centro de datos y el centro de monitoreo, de encontrarse estos en edificios separados.

Referencias

- *Punto de Monitoreo (PM): conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.
- *Centro de Datos (CD): sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.
- *Centro de Monitoreo (CM): sitio donde se ubicarán los operadores del sistema de videovigilancia.

2.3. Detalle de cada Punto de Monitoreo.

2.3.1. Dirección del PM.

- 2.3.2. Cantidad de cámaras a instalar por tipo (fijas y/o domos).
- 2.3.3. Tipo de enlace a instalar contra el CD y CM (inalámbrico, fibra óptica, etc).
- 2.4. Lugares a instalar el Centros de Datos y Centro de Monitoreo (de ser necesario).